### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1752/97-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 18 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencio-so-administrativo núm. 1852/97-S.3.ª, interpuesto por Los Alburejos, SA, ante la Sala de lo Contencio-so-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Los Alburejos, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1852/97-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de 11 de julio de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra, de 21 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, recaída en el expediente sancionador C-80/97, instruido por infracción a la vigente normativa en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1852/97-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencio-so-administrativo núm. 52/98-S.1.ª, interpuesto por Ostale, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ostale, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 52/98-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de 20 de octubre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra, de 25 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente IA-164/93, sobre Evaluación del Impacto

Ambiental del Proyecto de extracción de feldespatos «Torre del Oro», en el paraje «La Parrilla», en el municipio de El Pedroso, en el interior del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 52/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1858/97-S.1.ª, interpuesto por Helicópteros del Mare Nostrum, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Helicópteros del Mare Nostrum, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1858/97-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de 7 de julio de 1997, relativa a adjudicación en el concurso de «Fletamiento de helicópteros para la lucha contra incendios forestales», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1858/97-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

# **CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Por Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29 de enero), por

la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, entre las cuales se encuentra la modalidad de ayudas en materia de drogodependencias.

Por ello, y de conformidad con el artículo 11.4.º de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Asociación: La Palmera.

Programa: Voluntariado apoyo tratam. e Int. Social.

Importe: 760.000 ptas.

Asociación: La Palmera. Programa: Prevención. Importe: 755.000 ptas.

Asociación: Prosalud. Programa: Mantenimiento. Importe: 1.950.000 ptas.

Asociación: Prosalud. Programa: Prevención. Importe: 900.000 ptas.

Asociación: Volver a Vivir. Programa: Prevención. Importe: 1.000.000 ptas.

Asociación: A.R.A.

Programa: Voluntariado apoyo tratam. e Int. Social.

Importe: 970.000 ptas.

Asociación: A.R.A.

Programa: Prevención alcoholismo.

Importe: 1.830.000 ptas.

Asociación: A.R.A.

Programa: Infraestructura y mantenimiento.

Importe: 1.200.000 ptas.

Asociación: N.O.E.S.S.O. Programa: Prevención. Importe: 1.000.000 ptas.

Asociación: N.O.E.S.S.O.

Programa: Mantenimiento y equipamiento.

Importe: 1.000.000 ptas.

Asociación: Zaragata. Programa: Prevención. Importe: 900.000 ptas.

Almería, 3 de julio de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

# 4. Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

### EDICTO.

En cumplimiento del art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite de recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de Manuel Rivera Mateos, quien actúa en su propio nombre y derecho, dada su cualidad de funcionario, siendo parte demandada la Consejería de Gobernación.

Actos administrativos que se recurren: Resolución de 25.11.94, que desestima petición y acuerda nombramiento de doña Carmen Calvo.

Recurso núm.: 01/0000306/1995.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos, para que si a su derecho interesa puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistido de Letrado, o, en su caso, representados y asistidos de Letrado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, debiendo hacer constar en su escrito de personación si lo verifican en calidad de demandado o, en su caso, de coadyuvante.

Málaga, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

### EDICTO.

En cumplimiento del art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite de recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre del Letrado Confederación Sind. Independ. y Sind. de Funcionarios, actuando en su propio nombre y derecho, siendo parte demandada el Ayuntamiento de Benalmádena.

Actos administrativos que se recurren: Acuerdo de 28.10.94, publicado en BOP 11.1.95, que aprueba relación puesto de trabajo.

Recurso núm.: 01/0000916/1995.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos, para que si a su derecho interesa puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistido de Letrado, o, en su caso, representados y asistidos de Letrado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, debiendo hacer constar en su escrito de personación si lo verifican en calidad de demandado o, en su caso, de coadyuvante.

Málaga, a dos de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

### EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.